APROBACIÓN DE GARANTÍAS
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, se efectuó la revisión de las garantías allegadas por el contratista encontrando que se expidieron de conformidad con los solicitado en la convocatoria pública SAMC-002-2022 y contrato SAMC-113-2022.

CONTRATISTA	EXPRESO TOCANCIPA SAS		
NIT	NIT. 832.010.230-9		
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LAS SALIDAS A COMPETENCIAS DE TODAS LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, PARA TODAS SUS DISCIPLINAS QUE PARTICIPEN EN LOS DIFERENTES CAMPEONATOS MUNICIPALES, ZONALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES".**		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO NIT.860.009.578-6		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**21-40-101190236 ANEXO 0**		
OBJETO DE LA PÓLIZA	Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato SAMC-113-2022 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LAS SALIDAS A COMPETENCIAS DE TODAS LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, PARA TODAS SUS DISCIPLINAS QUE PARTICIPEN EN LOS DIFERENTES CAMPEONATOS MUNICIPALES, ZONALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES".**		
GARANTÍA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	22/06/2022	22/12/2022	$ 200.000.000

Con base en lo anterior este despacho imparte su aprobación a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2022. Condicionado a la fecha de inicio.

DIEGO ANDRÉS CAMELO MONROY
DIRECTOR GENERAL IMRDT

Proyecto: Marlem Tíjaro – CPS-003-2022
Reviso: Fernando Burgos Rodríguez – Abg. Externo – Apoyo Jurídico.